SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

ACTA DE RECIBO Y/O TERMINACION ANTICIPADA:	
ACTA DE RECIBO Y/O TERMINACION PARCIAL:	
ACTA DE TERMINACION FINAL:	X
CONTRATO: 1160-06-08-011-2024	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 02-12-2024

CONTRATISTA: SMART PLANNING PROJECTS S.A.S.	NIT: 901.173.019-1
OBJETO: ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO Y FACIAL, Y BARRA DE ACCESO PEATONAL EN LA ENTRADA DEL PALACIO MUNICIPAL DE RIONEGRO.	
VALOR INICIAL: TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($31.750.800) IVA INCLUIDO.	
PLAZO: UN (1) MES contado a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2024.	
FECHA DE INICIO:	03-12-2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31-01-2025
MODIFICACIONES:	OTROSÍ N° 01: Se modificó el plazo del contrato por UN (1) MES, hasta el 31 de enero de 2025.
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN:	31-01-2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$31.750.800
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN:	31-01-2025
SUPERVISORES: MARGARITA MARIA GARCIA CASTAÑO / SUBSECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA HECTOR FABIO ORJUELA PÉREZ / SUBSECRETARIO DE TIC	
DEPENDENCIA: SUBSECRETARÍA DE TIC – MUNICIPIO DE RIONEGRO	

En la fecha, se reunieron MARGARITA MARIA GARCIA CASTAÑO, Subsecretaria de Gestión Humana, HECTOR FABIO ORJUELA PÉREZ, Subsecretario de Tecnologías de la Información y la Comunicación, en calidad de supervisores y de otra parte, SMART PLANNING PROJECTS S.A.S, con NIT 901173019-1, cuyo Representante Legal es GIOVANNY ALFONSO RIVEROS LOZANO, en calidad de contratista, con el objeto de recibir y terminar de forma final el contrato 1160-06-08-011-2024.

Se establecen las siguientes consideraciones:

1. Que el contrato N° 1160-06-08-011-2024 de acuerdo con el plazo establecido en el mismo y el OTROSI N° 01, se inició el 03 de diciembre de 2024 y finalizó el día 31 de enero de 2025.

2. Que los elementos suministrados y los servicios prestados fueron verificados hasta el 31-01-2025 por la Subsecretaria de Gestión Humana, MARGARITA MARIA GARCIA CASTAÑO en conjunto con el Subsecretario de Tecnologías de la Información y la Comunicación, HECTOR FABIO ORJUELA PÉREZ, quienes cumplieron con su labor como supervisores del contrato hasta la fecha, siendo responsables del seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

3. Que SMART PLANNING PROJECTS S.A.S., como contratista, cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato, realizando el equipamiento de un sistema de control de acceso en la entrada principal de la Alcaldía de Rionegro, atendiendo a las especificaciones técnicas y las solicitudes de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, la Subsecretaria de Gestión Humana y la Subsecretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación.
4. Que la garantía presentada por el contratista y las cláusulas pertinentes, cubren los riesgos a los que está el contrato.
5. Que únicamente se encuentra pendiente legalizar el pago final del contrato, con su respectivo informe, factura y documentos anexos para el trámite correspondiente en la Secretaría de Hacienda, teniendo en cuenta que el contrato se ejecutó físicamente al 100%.
6. Se acuerda recibir y/o terminar el contrato N° 1160-06-08-011-2024 por parte del Municipio de Rionegro.

Sin perjuicio de la presente acta de recibo y/o terminación, el Municipio de Rionegro se reservan el derecho de hacer seguimiento a los servicios y garantías que amparan la calidad de estos durante la vigencia de la póliza constituida por el contratista, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

En constancia de lo anterior las partes suscriben la presente Acta de Recibo y/o Terminación, en Rionegro - Antioquia, a los: 20 FEB 2025	
MARGARITA MARIA GARCIA CASTAÑO Subsecretaria de Gestión Humana Supervisora	
HECTOR FABIO ORJUELA PÉREZ Subsecretario de TIC Supervisor	GIOVANNY ALFONSO RIVEROS LOZANO Representante Legal Smart Planning Projects S.A.S. Contratista

Nota: El acta de recibo y/o terminación es el documento mediante el cual el supervisor y el contratista declaran que el contrato se ha cumplido de acuerdo con lo pactado.

Los documentos públicos y privados se presumen auténticos. Las Entidades Estatales no deben solicitar autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales para documentos aportados a Procesos de Contratación, excepto cuando la ley lo exige expresamente.

El supervisor en todos los casos deberá garantizar, que los documentos aportados en los procesos de contratación se encuentren publicados en el SECOP, también gozan de presunción de autenticidad y su valor probatorio es el mismo del original, excepto cuando, por disposición legal, sea necesaria la presentación del original o de una determinada copia.

Proyecto: Paula Andrea Franco
Reviso: Cristian Gutiérrez Garzón